



DEPARTAMENTO DE RESOLUCION ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

MATRICULA PARA FIERROS DE HERRAR

Los fierros de herrar ganado deben registrarse en el departamento de Resolución Alternativa de Conflictos/ Justicia Municipal y pagaran quinientos Lempiras (L.500.00) por cada registro.

1. Presentar diseño de figura del fierro.
2. Copia de la tarjeta de identidad del propietario del fierro.

CARTA DE VENTA

1. Presentar certificación de fierro (si es criollo, dejar copia)
2. Carta de venta (si es comprada dejar copia)
3. Fotocopia de la tarjeta de identidad (comprador y vendedor)
 - Por cabeza Lps. 25.00

MATRICULA DE ARMAS DE FUEGO

El Departamento de Resolución Alternativa de conflictos/Justicia Municipal, a utorizara, previo al trámite para obtener el permiso o la renovación para la portación de armas de fuego comerciales, solicitado por personas naturales o jurídicas;

1. Presentar documentación de traspaso de arma autenticada o factura de la armería (dejar copia)
2. Copa de tarjeta de identidad
 - Revolver todo tipo de calibre corto
 - Fusiles livianos todo tipo
 - Calibre largo
 - Escopetas de calibre largo y recortado

Así como cualquier otro tipo de arma de fuego legalmente permitida, pagara por concepto de registro, cambio de propietario una tasa de trescientos lempiras (L.300.00) debiendo renovarla cada 4 años.

El pago de la tasa Municipal por Matricula de armas de fuego se hará efectivo en un solo pago en los bancos que la tesorería que la Municipal autorice.